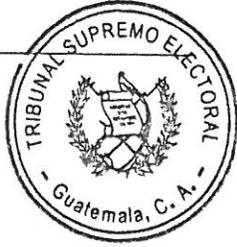


*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO No.1074-2011



EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, velar por el adecuado funcionamiento de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales;

CONSIDERANDO

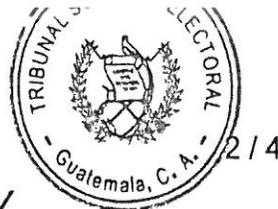
Que mediante Decreto número 1-2011 de fecha dos de mayo del presente año, este Tribunal convocó a los ciudadanos de la República de todos los distritos electorales, para que participen en el proceso de Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2011, habiéndose señalado el día domingo 11 de septiembre de 2011, para la celebración de dicho evento;

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo número 916-2011 de fecha veintinueve de julio de 2011, el Tribunal Supremo Electoral, dio por aceptada la donación económica por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 187,979.00) equivalentes a UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q.1.475,246.03), ofrecida por el Gobierno de la República China (Taiwán), para la adquisición de 743 escáneres Plustek Modelo AD450, así como las condiciones que se establecen para su ejecución, autorizando en el mismo para que la Magistrada Presidenta de esta máxima autoridad electoral, suscriba el convenio correspondiente;

CONSIDERANDO

Que con fecha ocho de agosto de dos mil once, la Doctora María Eugenia Villagrán De León representante del Tribunal Supremo Electoral y el Señor Adolfo Sun representante del Gobierno de la República China (Taiwán), suscribieron el convenio de COOPERACIÓN Y DONACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA ADQUIRIR TECNOLOGÍA DE LA REPÚBLICA CHINA (TAIWÁN) A FAVOR DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE GUATEMALA, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 187,979.00), equivalentes a UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q.1.475,246.03), para la adquisición de 743 escáneres Plustek Modelo AD450, por lo que se hace necesario emitir la disposición que corresponde:



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO

Que se tiene a la vista el dictamen número diecinueve (19) que antecede, de fecha quince de agosto del dos mil once, emitido por el Departamento de Presupuesto y avalado por la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral, el cual contiene propuestas de ampliación presupuestaria de ingresos y egresos, por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q.1.475,246.03), equivalentes a CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 187,979.00), por lo que se hace necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 122, 125 inciso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143 y 144, del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, "Ley Electoral y de Partidos Políticos"; 140, 142 y 143 de su Reglamento (Acuerdo número 018-2007); 1, 2, 11, 12 y 53 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y 11 y 12 de su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 240-98); Normas Presupuestarias Artículos 4, 5, 10, 13 y 20, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011, contenido en el Acuerdo No. 464-2010 de fecha uno de diciembre de 2010.

ACUERDA

Artículo 1º Se amplía el Presupuesto de Ingresos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2011, con los recursos provenientes de la Donación Económica otorgada por la República China (Taiwán), por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q.1.475,246.03), equivalentes a CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 187,979.00), para la adquisición de 743 escáneres Plustek Modelo AD450, de la manera siguiente:

AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AÑO 2011 (Por fuente de financiamiento y recurso) (Cifras en Quetzales)

Recurso			Fuente	Denominación	Total
Clase	Sección	Grupo			
16	4	10	61	De Gobiernos Extranjeros	Q 1,475,246.03



Tribunal Supremo Electoral

Artículo 2° Se amplia el Presupuesto de Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el ejercicio fiscal 2011, con los recursos provenientes de la Donación Económica otorgada por la República China (Taiwán), por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q.1.475,246.03), equivalentes a CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 187,979.00), para la adquisición de 743 escáneres Plustek Modelo AD450, de la manera siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO ESPECÍFICO DEL GASTO
PROGRAMA 13 ELECCIONES GENERALES 2011
ACTIVIDAD 10 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
(Por grupo de gasto y renglón)
(Cifras en Quetzales)

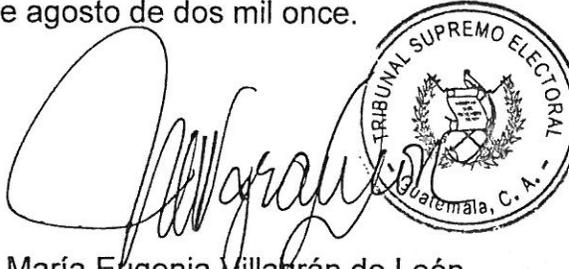
Grupo y Renglón	Descripción del Grupo y Renglón	Total
3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	Q 1,475,246.03
328	Equipo de cómputo	Q 1,475,246.03

Artículo 3° Con la referida ampliación presupuestaria el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio fiscal 2011, asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE QUETZALES CON TRES CENTAVOS (Q.648.735,313.03).

Artículo 4° El presente Acuerdo tiene vigencia inmediata y deberá hacerse del conocimiento de la Dirección Técnica del Presupuesto, Auditoría y la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral, para su conocimiento y operaciones del caso.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL; en la ciudad de Guatemala el día dieciséis de agosto de dos mil once.

COMUNIQUESE:


Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

Ante mí:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General